



En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de julio de dos mil veinte, encontrándonos presentes, en la sala de juntas de esta Secretaría del piso 2º de la calle Libertad número 200 de la Colonia Centro en Guadalajara, Jalisco; atendiendo las medidas de prevención señaladas en el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020; de conformidad a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como de los numerales 27 fracción II y 32 fracción IV del Acuerdo que crea la Unidad Especializada de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés; y en virtud de haberse diferido la sesión el pasado 16 de julio del presente año al día de hoy, atento a la convocatoria realizada por el Titular del Comité, el licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad a través del que suscribe Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, damos por iniciada la presente sesión 03/2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, con base a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020, en el que se determinó en el punto tercero: *“Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera inmediata, en su respectivo ámbito de atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para que acaten e implementen los criterios y lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Salud en términos del punto anterior, para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, mismas que deberán difundirse a través de su página oficial de internet.”*
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del “COVID19” en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se establecen los criterios

para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia; en el que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarían laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.

5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. El 13 de junio del 2020, se dictó el acuerdo del Gobernador Constitucional DIELAG ACU 039/2020, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y Plazos en los Trámites y Procedimientos Administrativos de su Competencia como medida de prevenir y contener la pandemia del COVID-19, en las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal.

7. El 30 de junio de 2020, el Gobernador Constitucional dictó el acuerdo DIELAG, ACU 045/2020, a través del que se amplía el término de suspensión en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, hasta el 30 de julio de 2020 y en su punto Tercero, señala que se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, entre ellas el evitar reuniones en áreas cerradas y, en su caso, se deberá mantener al menos un metro de distancia entre las personas.

8. Por lo que en acatamiento a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México, atendiendo las medidas de prevención dispuestas en dichos acuerdos, tales como el uso del cubrebocas y la sana distancia, con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y no poner en riesgo la salud de los integrantes de esta Comisión; se atiende el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.

2.- Aprobar las fichas de diagnóstico de riesgos éticos, para enviar a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Conflictos de Interés de la Administración



Pública del Estado de Jalisco, a efecto de dar cumplimiento a las actividades números 8 y 9 del Programa Anual de Trabajo 2020.

3.- Informar sobre el seguimiento a la actividad 10 del Programa Anual de Trabajo 2020: Recabar las firmas de las Cartas Compromiso del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, firmadas por los servidores públicos de esta Secretaría de Seguridad.

4.- Asuntos varios.

5.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, se concede el uso de la voz al Presidente del Comité el **Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad, a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

#### 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del Secretario de Seguridad, por lo que en uso de sus funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

**PRESIDENTE:** Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad.  
PRESENTE.

**SECRETARIO EJECUTIVO:** Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.  
PRESENTE

#### VOCALES:

1.- Director General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla, Encargado de la Dirección, según lo dispuesto en el oficio SSE/1991/2020. PRESENTE.

2.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. PRESENTE.

3.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.

4.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

5.- Comisario Vial. C. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 03/2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Seguridad.

Acto seguido se procede a continuar con el punto número 2.

**2.- Aprobar las fichas de diagnóstico de riesgos éticos, para enviar a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco, a efecto de dar cumplimiento a las actividades números 8 y 9 del Programa Anual de Trabajo 2020.**

El Secretario Ejecutivo manifiesta que se ha cumplido con la actividad 7. Identificación de riesgos éticos del Programa Anual de Trabajo 2020 de este Comité, toda vez que las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad elaboraron las Fichas de Identificación de Riesgos; las cuales se acopiaron en un solo documento, a efecto de que sean aprobadas por los Integrantes del Comité y remitirlo a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Por lo que se pone a consideración la propuesta de aprobar las Fichas de Identificación de Riesgos Éticos, quienes votaron de la siguiente manera:

**VOCALES:**

1.- Director General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla, Encargado de la Dirección. A FAVOR.

2.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SS/1517/2020. A FAVOR.

3.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. A FAVOR.

4.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

5.- Comisario Vial. C. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

**SECRETARIO EJECUTIVO:** Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.  
A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

**SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**, por lo que en esta sesión se determina **APROBAR LAS FICHAS DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS ÉTICOS Y ENVIARLAS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA, CONDUCTA Y CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES NÚMEROS 8 Y 9 DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.**

**3.- Informar sobre el seguimiento a la actividad 10 del Programa Anual de Trabajo 2020: Recabar las firmas de las Cartas Compromiso del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, firmadas por los servidores públicos de esta Secretaría de Seguridad.**

El Secretario Ejecutivo manifiesta que se recibieron las Cartas Compromiso de diversos servidores públicos, por parte de los Integrantes de este Comité, las cuales se enviarán a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco, cumpliendo así con la actividad número 10 del Programa Anual de Trabajo 2020 de este Comité.

**4.-Asuntos varios.**

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de este Comité para su discusión.

No hay ninguno por tratar.

**5.- Conclusión de la sesión.**

Sin más que agregar en la presente y siendo las 13:00 trece horas del día en que se actúa y se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, firmando cada uno de los integrantes para su debida y legal constancia. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

**Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**  
Secretario de Seguridad y Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de  
Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad

**Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez.**  
Director General Jurídico y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, Conducta y  
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.

Vocales:

**Mtra. Violeta Castillo Saldivar**  
en calidad de suplente del Comisario General de Seguridad.

**Licenciado Nazir M. L. González Padilla**  
Encargado de la Dirección General de Administración.

**Dr. Roberto Lares Gil**  
En calidad de Suplente del Director General de  
Prevención y Reinserción Social.

**Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.**  
Director General de la Academia.

**C. María Blanca Minerva Magaña Arias.**  
Comisario Vial.

Estas firmas pertenecen al acta de la sesión ordinaria 03/2020, celebrada el 23 de julio de 2020 del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SSE/1517/2020

Guadalajara, Jalisco; a 15 de junio de 2020.

Carácter: URGENTE.

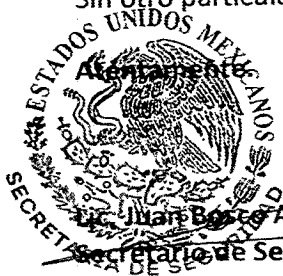
Mtra. Violeta Castillo Saldivar  
Encargada de la Comisaría Jefe de la  
Coordinación General de Planeación Operativa  
Presente.

Por este medio, de conformidad con el artículo 61 fracción IV inciso e) y último párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, le informo que a partir del día de hoy fungirá como representante del "Comisario General de Seguridad" en la Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de la Comisión de Honor y Justicia y del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.

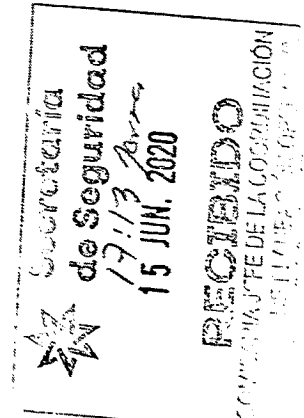
Así mismo le hago hincapié, que el cargo es honorífico, tal como lo señala el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, en el artículo antes citado, así como lo dispuesto por los numerales 46, 47 y 48 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y 13, 14, 15, 16, 17 y demás relativos del Acuerdo que crea la Unidad Especializada de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular quedo de Usted.



Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano  
Secretario de Seguridad.



C.c.p. H.H. Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Comisión de Honor y Justicia y del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, todos de la Secretaría de Seguridad. Para su conocimiento.

Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico de las Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. Mismo fin.

Elaboró: Lic. Veronica Rivera Camacho.

Vo.Bo.: Dra. Xochitl Leticia Durán Gutiérrez.



"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

Secretaría de Seguridad

002361

*Don Xochitl*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SSE/1193/2020

Guadalajara, Jalisco; a 12 de mayo de 2020.

Carácter: URGENTE.

C. [Redacted]  
Comisario Jefe de la Supervisión General  
C. [Redacted]  
Presente.

Por este medio, de conformidad con los artículos 61 fracción IV inciso e) y último párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, les informo que a partir de este momento el C. [Redacted], fungirá como representante del "Elemento de la Policía Estatal" en las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así mismo para en caso de ser necesario, nombro como su suplente al C. [Redacted]

Por lo que deberán acudir a las sesiones que sean convocadas por el suscrito, por conducto del Secretario Técnico, el Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, en el día y hora que éste señale, en su calidad de titular principalmente, y cuando las necesidades del servicio lo requieran informar a su suplente, para que acuda en su representación.

Así mismo les hago hincapié, que el cargo es honorífico, tal como lo señala el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

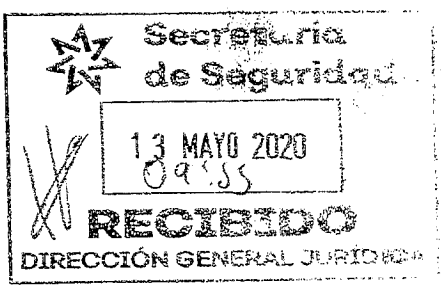
Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular quedo de Ustedes.

Atentamente.



*Bosco Agustín Pacheco Medrano*  
Secretario de Seguridad.



DES PACHO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD N.H. Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. Para su conocimiento.

Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico de las Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia. Mismo fin.

Elaboró: Lic. Verónica Rivera Camacho.  
Vo.Bo. : Dra. Xochitl Leticia Durán Gutiérrez.





Secretaría de Seguridad

921

Tonalá, Jalisco; a 20 de febrero del 2019  
Asunto: Designación de suplente de Consejero.  
Oficio: DGRS/01871/2019

*Luis Roberto Dávila Sánchez*

Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez.  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional de Carrera, Honor y  
Justicia de la Secretaría de Seguridad.  
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo al presente, y en seguimiento a los acuerdos derivados del punto 5 de la Orden del Día correspondiente a la Sesión de Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad, me permito designar al **Doctor en Derecho Roberto Lares Gil** como **suplente** a las posibles ausencias del suscrito como **Consejero** integrante de dicha Comisión.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



*Maestro José Antonio Pérez Juárez*  
Maestro José Antonio Pérez Juárez  
Director General de Reinserción Social

FISCALIA DE REINSECCION SOCIAL

M'JAP/J/D'D'RLG/L/CBMJ.

*[Handwritten mark]*

"2019. Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

22 FEB 2019 15:10 S/A





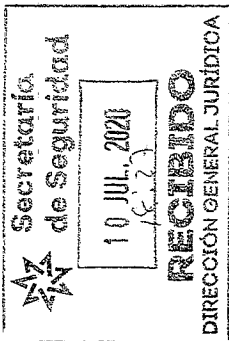
003441

lic. Armando  
Medrano  
SSE/1991/2020.

Guadalajara, Jalisco; 10 de julio de 2020.

- C. Director General de Administración.
  - C. Director General Jurídico.
  - C. Director General de Reinserción Social.
  - C. Director de Asuntos Internos.
  - C. Director General de Academia de la Secretaría de Seguridad.
  - C. Director General de Prevención del Delito.
  - C. Director de Enlace Ciudadano y Autoridades.
  - C. Coordinación de Comunicación Social.
  - C. Comisaría General
  - C. Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa.
  - C. Comisario Jefe de la Supervisión General.
  - C. Comisaría Preventiva.
  - C. Comisaría Vial.
  - C. Comisaría Policial Regional.
  - C. Comisaría de Agrupamientos.
  - C. Inspector General de Telecomunicaciones y Tecnologías Aplicadas
  - C. Coordinador del Servicio de Protección Estatal.
  - C. Coordinación del Escuadrón Táctico Aéreo.
- Presente.

Con motivo de la ausencia temporal del Lic. Manuel Villa Gómez, Director General de Administración, en el periodo comprendido del 13 al 27 de julio del presente año, con fundamento en el Artículo 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, que en el texto dice:



"Artículo 64. En las ausencias del Comisario General, Comisarios Jefe, Comisarios, Directores Generales, Directores de Área y demás funcionarios de primer nivel, serán suplidos para el despacho de los asuntos de su competencia, por el inferior jerárquico inmediato adscrito en el área de su competencia, por el inferior jerárquico inmediato adscrito en el área de su responsabilidad, o bien, por designación del propio Secretario."

Les informo que he tenido a bien designar al Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, como encargado de esa área para que despache y resuelva los asuntos correspondientes a la Dirección General de Administración durante el periodo supracitado; por lo que los asuntos que se presenten en las áreas bajo su cargo, relacionados con las funciones y actividades de la multicitada Dirección General, deberán despacharlos y resolverlos con él.

Lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 7 fracción III, 14.1, 15 fracción I, 16 fracción XV y 31, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los ordinales 1, 3, 5, 6, 64 y demás relativos del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Atentamente,

  
Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.  
Secretario de Seguridad



- C.c. Lic. Nazir Merza Lauriano Padilla González.-Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
- C.c. Mtra. Claudia Berenice Madrigal Jiménez.-Titular del Órgano interno de Control.-mismo fin
- C.c. Minuta
- L\*JBAPM/CPPP/lsm.-.